

Una nueva visión para la conservación de la biodiversidad

Plan Estratégico del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) posterior a la meta 2010

Decimocuarta Reunión del Órgano subsidiario de asesoramiento científico, técnico y tecnológico (OSACTT14, 10-21 de mayo de 2010, Nairobi, Kenya) y Tercera reunión del Grupo de trabajo especial de composición abierta sobre la revisión de la aplicación del Convenio (WGRI3, 24-28 de mayo de 2010, Nairobi, Kenya)

Este documento presenta la posición de la UICN con respecto a la estructura y elementos del marco posterior a la meta 2010 para la biodiversidad, dentro del contexto de un nuevo Plan Estratégico para el CDB. Esta posición será presentada al OSACTT14 y WGRI3 y se le harán enmiendas antes de su presentación a la decima Conferencia de las Partes (CdP10) del CDB a celebrarse en Nagoya, Japón, en octubre de 2010.

Resumen

El Plan Estratégico debe incluir y abarcar en cada uno de los niveles **todos los componentes de la biodiversidad: ecosistemas, especies y genes para beneficio de todas las formas de vida sobre la Tierra.**

La pérdida de biodiversidad continúa a un ritmo sin precedentes y se necesita una acción urgente para asegurar la resiliencia de las personas y de la naturaleza y evitar que se llegue a situaciones catastróficas. En muchas instancias, recuperarse de esos cambios drásticos en la biodiversidad es difícil y costoso, si no imposible.

El Plan Estratégico debe incluir una Visión para 2050; una meta para la biodiversidad (Misión) para 2020; metas a corto plazo con hitos para 2015; e indicadores para medir el progreso que se realice con respecto a esas metas. Los Programas de Trabajo del CDB y las decisiones de las CdP deben ser coherentes con el Plan estratégico.

Visión para 2050: **Vivir en armonía con la naturaleza: se conserva y restaura la biodiversidad para asegurar un planeta saludable y ofrecer beneficios esenciales para el desarrollo sostenible y el bienestar de todas las personas y de la naturaleza.**

Misión abreviada para 2020: **Para 2020, haber establecido todas las políticas y acciones necesarias para prevenir una mayor pérdida de la biodiversidad.**

Las metas posteriores a 2010 deben ser específicas, medibles, alcanzables, ambiciosas, pertinentes y oportunas. Deben asegurar que se conserven las áreas de mayor importancia para la biodiversidad; abarcar todos los biomas y grupos taxonómicos; y solicitar las acciones necesarias para alcanzar la Misión. Se proponen 20 metas para 2020.

Los indicadores para medir el progreso realizado hacia el logro de las metas deben ser sencillos, cortos y comprensibles.

Un enfoque de 'sigamos con lo mismo' no permitirá que se alcance la Misión 2020. Hacen falta nuevos mecanismos de apoyo. Ello incluye nuevos marcos reguladores e incentivos financieros que reflejen efectivamente los valores de los recursos naturales; la incorporación de las relaciones entre pobreza, medios de subsistencia y biodiversidad dentro del sector del desarrollo; la coherencia entre los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente (AMMA) y otras organizaciones; el refuerzo de la interfaz científico-normativa; y la implementación de un Régimen acordado sobre acceso y distribución de beneficios (ADB).

Para mayor información por favor contactar a:

Dra. Jane Smart
Directora, Grupo de Conservación de la Biodiversidad
Jefe, Programa de Especies
Sede Mundial de la UICN
jane.smart@iucn.org

Sra. Sonia Peña Moreno
Oficial de Políticas- Biodiversidad
Unidad de Política Mundial
Sede Mundial de la UICN
spm@iucn.org

Sede Mundial de la UICN
Rue Mauverney 28
1196 Gland
Suiza
Tel: +41 22 999 0000
Fax: +41 22 999 0002
mail@iucn.org
www.iucn.org

El imperativo de la conservación de la biodiversidad

La Evaluación de los Ecosistemas del Milenio (2005) llegó a la conclusión de que el 60% de los servicios de los ecosistemas en todo el mundo se había degradado en los 50 años anteriores, sobre todo debido a las prácticas de uso insostenible de los suelos, el agua y los océanos. La mayoría de los hábitats más importantes habían declinado durante ese período; y a nivel de las especies, la *Lista Roja de Especies Amenazadas de la UICN*TM nos dice que el 22% de los mamíferos del mundo, cerca de un tercio de los anfibios, una de cada ocho aves, el 27% de los corales que crean barreras, y el 28% de las coníferas están amenazados y en riesgo de extinción. El ritmo de extinción de especies es ahora hasta 1000 veces mayor que lo que era en las épocas pre-humanas, y se está acelerando.

Si bien la información es incompleta con respecto a las tendencias mundiales y locales de la biodiversidad, y aunque las líneas de base y las mediciones para las evaluaciones de los componentes de la misma son limitadas, sabemos lo suficiente como para concluir que la biodiversidad está en una situación de deterioro muy seria, y que se está socavando la capacidad de resiliencia de las personas y de la naturaleza. No alcanzaremos la actual meta del CDB de reducir el ritmo de pérdida de biodiversidad en 2010, y el nuevo conocimiento disponible nos alerta acerca de los cambios significativos que ocurren en ella. Recuperarse de esos cambios es difícil y costoso, si no imposible en muchos casos. Se necesita una acción urgente para evitar que lleguemos a situaciones potencialmente catastróficas.

Alcance de y elementos para un Nuevo Plan Estratégico del CDB

El Plan Estratégico del CDB posterior a 2010 debe ser corto, enfocado y orientado a la acción. Debe incluir una Visión (para 2050); una meta para la biodiversidad (Misión) para 2020; sub-metas a corto plazo; e indicadores para medir el progreso que se haga con respecto a esas metas.

El Plan Estratégico debe abarcar los tres objetivos del CDB, haciendo resaltar las conexiones entre conservación de la biodiversidad y erradicación de la pobreza y el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM). Debe abordar los generadores de pérdida de biodiversidad e integrar las consideraciones acerca de la misma en las pertinentes políticas sectoriales y transversales.

Existe una clara necesidad de contar con recursos financieros nuevos y adicionales, lo cual debe explicarse de manera convincente. El Plan debe basarse en la evidencia científica disponible, incluyendo la contenida en la tercera edición de la *Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica (GBO-3)*; y debe poder adaptarse a nivel nacional para que sea el motor de la acción requerida.

Es esencial que los Programas de Trabajo y las decisiones del Convenio sean coherentes con el Plan Estratégico. Para lograr dicha coherencia es necesario que todos los Programas de trabajo incluyan metas específicas, y dejen claramente establecido cuáles de ellas contribuyen a la implementación del Plan Estratégico, utilizando una terminología también coherente.

Una Visión para 2050

La Visión debe constituir una meta a largo plazo para 2050:

Vivir en armonía con la naturaleza: se conserva y restaura la biodiversidad para asegurar un planeta saludable y ofrecer beneficios esenciales para el desarrollo sostenible y el bienestar de todas las personas y de la naturaleza.

Una visión para 2050 debe buscar no sólo detener la pérdida de biodiversidad sino también restaurar de manera amplia las poblaciones, hábitats y ciclos ecológicos que permiten que subsistan la biodiversidad y los servicios de los ecosistemas. Un horizonte de tiempo de 40 años es adecuado para dicha visión dado que la restauración de los bosques, humedales, arrecifes de coral y otros hábitats depende de las especies y los procesos que pueden tener periodos generacionales de hasta décadas de duración.

Una Misión para 2020

La Misión (posterior a la meta 2010) debe formularse en términos de un nivel de cambio, más que de un ritmo de cambio (“mantener y restaurar niveles” más que “reducir el ritmo de pérdida”). También hace falta que responda a la necesidad fundamental de conservación de la biodiversidad y gestión de los ecosistemas, a fin de contribuir a la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo.

Para contar con una Visión ambiciosa para 2050 es necesario que, como mínimo, se busque mantener la biodiversidad y la salud de los ecosistemas en sus niveles actuales –sobre todo mediante una Misión que prevenga más

extinciones de especies, pérdida de hábitats y erosión de la diversidad genética (v. gr. de los parientes silvestres de los cultivos). Se sugiere la siguiente Misión para 2020:

Establecer para 2020 todas las políticas y acciones necesarias para prevenir una mayor pérdida de biodiversidad, asegurando así la continua provisión de bienes y servicios por parte de los ecosistemas; previniendo el cambio ambiental irreversible; y evitando consecuencias peligrosas para la humanidad y para el resto de la vida sobre la Tierra.

Para prevenir una mayor pérdida de biodiversidad será necesario iniciar lo antes posible una urgente, concertada y efectiva reforma de las políticas y la acción. Y es esencial que para asegurar que se hayan iniciado las acciones necesarias para el logro de la Misión se haga un seguimiento del progreso realizado hacia 2012, coincidiendo con el hito de Río + 20. También se debe analizar el progreso realizado en 2015, haciendo uso del conocimiento adquirido en lo relativo a la aplicación de los ODM. La escala de tiempo necesaria para la restauración ecológica coincide con la Visión 2050.

Una versión abreviada de la Misión sería:

Para 2020, haber establecido todas las políticas y acciones necesarias para prevenir una mayor pérdida de biodiversidad.

20 Metas para 2020

Las metas posteriores a la meta 2010 deben desarrollarse de manera que establezcan lo que es necesario para el logro de la Misión. Deben ser específicas, medibles, alcanzables, ambiciosas, pertinentes y oportunas. Deben incluir la consideración de la biodiversidad y resiliencia de los ecosistemas, la restauración, y la conectividad ecológica y biológica; asegurar que se conserven las áreas más importantes para la biodiversidad; y abarcar todos los biomas y grupos taxonómicos. Las Metas deben formularse según un marco de: Presión (que incluya Generadores y Amenazas) – Estado – Beneficios (o Impactos) – Respuesta. Y deben aplicar el principio de precaución.

Las Metas deben poder aplicarse a la escala de una variedad de niveles geográficos para que las Partes puedan incorporarlas en las Estrategias Nacionales para la Diversidad Biológica y Planes de Acción (NBSAPs). Es fundamental que también se establezcan de manera que faciliten la participación del sector económico –y estén conectadas con los demás acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente. Se deben proponer

mecanismos para abordar los generadores indirectos de cambio, como así también la cuestión del cumplimiento, por ejemplo mediante la adopción de nuevos protocolos.

En las Metas se deben abordar de manera específica y explícita los generadores directos de cambio – cambio climático, consumo de recursos, contaminación (incluida la acidificación), fragmentación y destrucción de los hábitats de agua dulce y terrestres, uso insostenible de los recursos silvestres vivos, especies invasoras y capturas accidentales – y los generadores indirectos (v. gr. el consumo de recursos, la globalización, el comercio, los generadores demográficos).

El CDB ha propuesto un marco de 20 metas para 2020 agrupadas en cinco Objetivos Estratégicos. La tabla que aparece más abajo muestra las modificaciones sugeridas por la UICN con respecto a las metas propuestas por el CDB. Será necesario desarrollar hitos intermedios para 2015 a fin de hacer el seguimiento del progreso alcanzando en la implementación.

Indicadores para medir el progreso alcanzado en el logro de las metas

Los indicadores para las metas posteriores a 2010 deben basarse en el trabajo ya realizado acerca de aquéllos. Muchos requieren un mayor desarrollo, la mayoría necesitan que se recolecten más datos, y existen importantes carencias que se deben subsanar, por ejemplo con respecto a los bienes y servicios de los ecosistemas y sobre ADB. Si bien la elección de indicadores dependerá de las metas que se establezcan, también es importante asegurar que se dispone de los datos necesarios para su desarrollo.

Además, para que sean medibles, es necesario que los indicadores sean sencillos y comprensibles (y estén claramente relacionados con las metas) a fin de poder comunicar el conjunto de indicadores mediante mensajes claros y que sean pertinentes a nivel político. Los indicadores deben contar con el financiamiento adecuado y tener en cuenta los costos del monitoreo.

Los indicadores del periodo posterior a 2010 deben, idealmente, poder aplicarse a nivel local, nacional y mundial; ser adaptables para su uso por parte de otros sectores (como el de los negocios), y hacer uso tanto de la información científica como del conocimiento tradicional. Tal como ocurre con las metas, los indicadores deben formularse con un marco de Presión (que incluya Generadores y Amenazas) – Estado – Beneficios (o Impactos) – Respuesta.

Es necesario incluir indicadores sólidos para medir el logro de los objetivos del CDB relativos a uso sostenible y ADB. Es esencial que se cuente con un indicador que demuestre y mida las fuertes conexiones que existen entre la diversidad biológica y cultural. Siempre que sea posible, se deben incorporar en el marco de los indicadores aquellos adoptados para los ODM (v. gr. el Índice de la Lista Roja de la UICN).

¿Cómo se puede llegar a cumplir con la Misión?

Un enfoque de 'sigamos con lo mismo' no permitirá que se cumpla con la Misión 2020. Se necesitan nuevos mecanismos de apoyo.

Recursos financieros: Es esencial que las Partes y otros interesados directos cuenten con los medios para la aplicación del Plan Estratégico. Se debe reforzar la capacidad a nivel ministerial para asegurar una suficiente asignación de recursos para apoyar la conservación de la biodiversidad. Las Partes deben poner en práctica nuevos mecanismos de incentivos financieros para movilizar la inversión pública y privada en la conservación y restauración de la biodiversidad.

Se deben confirmar los mandatos explícitos a los órganos de financiamiento, como el FMAM, en apoyo del Plan Estratégico del CDB y del marco de las metas relativas a la biodiversidad. Además, es necesario desarrollar nuevas opciones de financiamiento, como el Mecanismo de Desarrollo Verde.

Compromiso con el sector económico: El Plan Estratégico debe invitar a sectores económicos como la agricultura y la industria a participar en la implementación del mismo, y facilitar dicha participación. Es necesario desarrollar instrumentos financieros nuevos e innovadores (en particular aquellos destinados a los pobres), como los pagos por servicios de los ecosistemas, la responsabilidad ambiental más amplia y los esquemas de etiquetado para los consumidores. Las conclusiones del estudio sobre *La economía de los ecosistemas y la biodiversidad* (TEEB) son particularmente pertinentes. Este estudio mundial sobre la economía de la pérdida de biodiversidad reúne el conocimiento y la experiencia en los campos de la ciencia, la economía y las políticas para facilitar las acciones prácticas en respuesta a la creciente evidencia de las consecuencias de la pérdida de biodiversidad. Es necesario desarrollar, diseminar y utilizar directrices sencillas sobre los métodos económicos que permiten tener en cuenta el valor de los recursos naturales (y los costos que acarrea su pérdida).

Por ejemplo, la Iniciativa Satoyama, liderada por el Gobierno de Japón, reconoce el potencial de los sistemas de producción socio-ecológica para optimizar de manera sostenible la conservación de la biodiversidad y de los servicios culturales.

Compromiso con la comunidad del desarrollo:

El trabajo con el CDB se ha hecho tradicionalmente a través de los ministerios de medio ambiente. Existe una real necesidad de que otros ministerios y agencias de desarrollo también lo hagan a fin de reforzar las sinergias entre reducción de la pobreza, desarrollo económico y conservación de la biodiversidad. Los planes de reducción de la pobreza deben reconocer las conexiones que existen entre biodiversidad y pobreza, e identificar acciones concretas y los instrumentos financieros apropiados para generar resultados positivos. Es necesario desarrollar orientaciones sobre los mecanismos de gobernanza destinados a hacer que se generalice la consideración de lo relativo a la biodiversidad.

Coherencia entre los AMMA y otras

organizaciones: Ya es más que necesario que se entre en una nueva era de cooperación entre el CDB y otros acuerdos regionales y mundiales. Se deben incorporar los elementos pertinentes del Plan Estratégico en otros instrumentos multilaterales sobre el medio ambiente:

- el Plan Estratégico debe contribuir al logro de los ODM;
- es necesario que exista una total sinergia en la implementación del CDB, la CMNUCC y la CLCD. Los tres convenios nacieron en la Cumbre de la Tierra de Río 92 y la Conferencia de "Río + 20" en 2012 ofrece una oportunidad para buscar una mayor integración entre ellos;
- otras convenciones relacionadas con la biodiversidad (CITES, Patrimonio Mundial, Ramsar, CEM, TIRF) deben adoptar metas pertinentes del Plan Estratégico del CDB;
- es necesario lograr una mayor cohesión entre las convenciones y organizaciones de la ONU (como PNUD, OMC, OMS, Programa de Mares Regionales del PNUMA) a través del Grupo de Gestión de Ecosistemas de la ONU (EMG); y
- se deben desarrollar conexiones más estrechas entre el CDB y la familia de miembros, Comisiones y Secretaría de la UICN.

Investigación, monitoreo y evaluación: La evaluación constante del estado de la biodiversidad y servicios de los ecosistemas beneficiaría significativamente la puesta en

práctica. Ello podría asegurarse mediante una Plataforma intergubernamental científico-normativa sobre la diversidad biológica y servicios de los ecosistemas (PIDBSE). Es necesario que este mecanismo refuerce de manera urgente la interfaz científico-normativa, particularmente con relación a la evidencia sobre la importancia de la biodiversidad para mejorar la capacidad de resiliencia de las personas y la naturaleza, así como también para el desarrollo local y nacional y el bienestar de los seres humanos.

Compromiso con el sector público y otros interesados directos: El Plan Estratégico debe establecerse de manera tal que facilite su implementación por parte de las autoridades de la planificación y el desarrollo, tanto en las áreas urbanas como rurales. También se debe lograr el compromiso de otros interesados directos, como los grupos comunitarios, los pueblos indígenas y las instituciones basadas en la fe.

Comunicaciones: El mundo en general no comprende la función de la biodiversidad con relación a la supervivencia y el bienestar de la humanidad. Existe una urgente necesidad de que se adopte de manera generalizada el punto de

vista de que la conservación no es un lujo sino el cimiento para la vida, los medios de subsistencia y el desarrollo. Es necesario ampliar el compromiso de la sociedad civil para que ésta contribuya al logro de los objetivos del CDB. Es fundamental que se hagan esfuerzos para comunicar mejor la relevancia de los objetivos del CDB, resaltando las consideraciones acerca de la biodiversidad para otros sectores, apoyándose en paquetes en múltiples idiomas y utilizando las actuales herramientas de la comunicación.

Otros mecanismos de apoyo: Es importante trasladar los elementos del Plan Estratégico a metas para la biodiversidad a nivel nacional. Se debe ofrecer un apoyo adicional a los países en desarrollo para que revisen sus NBSAPs a fin de lograr su implementación a partir de una base multisectorial de interesados directos. La formulación del Régimen Internacional para ADB (que es esencial que sea adoptado en la CdP10) tiene en cuenta la creación de capacidad a nivel nacional y regional.

	Metas propuestas para 2020, SCDB UNEP/CBD/SBSTTA/14/10	Metas propuestas por la UICN para 2020
	Objetivo estratégico A: Atender a las causas subyacentes de la pérdida de la diversidad biológica incorporando la diversidad biológica a las inquietudes del gobierno y de la sociedad.	Objetivo estratégico A: Reducir la presión (generadores indirectos) de la pérdida de biodiversidad.
1	Al año 2020, todos son conscientes del valor de la diversidad biológica y de las medidas que deben adoptar para protegerla.	Para 2020, todos son conscientes del valor de la diversidad biológica y de las medidas que deben adoptarse para protegerla.
2	Al año 2020, todos los países, así como los negocios, han integrado los valores de la diversidad biológica a sus estados de cuentas, estrategias nacionales y locales y procesos de planificación, aplicando el enfoque por ecosistemas.	Para 2020, todos los países, así como los negocios, han reconocido e integrado los valores de la diversidad biológica, y las oportunidades que se derivan de su conservación y utilización sostenible, a sus estados de cuentas, estrategias nacionales y locales, y procesos de planificación, con el apoyo de incentivos económicos efectivos.
4	Al año 2020, los gobiernos e interesados directos a todos los niveles han formulado y han empezado a poner en práctica planes de sostenibilidad para mantener dentro de límites ecológicos la utilización de los recursos.	Para 2020, se utilizan incentivos para estimular la eficiencia en la producción a fin de reducir el uso de recursos y la producción de desechos respetando los límites ecológicos, mediante la facilitación y promoción de la transferencia de tecnología y la cooperación.
	Objetivo estratégico B: Reducir las presiones directas en la diversidad biológica y fomentar la utilización sostenible.	Objetivo estratégico B. Reducir las presiones (generadores directos de cambio o amenazas) que generan pérdida de diversidad biológica.
5	Al año 2020, la pérdida y degradación de los bosques y de otros hábitat naturales han sido reducidas a la mitad.	Para 2020, se ha puesto fin a la pérdida y degradación de los hábitat naturales y de la integridad de los ecosistemas.
6	Al año 2020, la pesca excesiva y las prácticas de pesca destructiva han sido eliminadas.	Para 2020, se ha puesto fin a las presiones sobre los ecosistemas marinos, de agua dulce y terrestres que resultan de tomas excesivas, y se han eliminado las prácticas de tomas destructivas.
7	Al año 2020, todas las zonas de agricultura, acuicultura y silvicultura son administradas de modo sostenible.	Para 2020, todas las áreas destinadas a la agricultura, acuicultura y silvicultura, o sujetas a extracción minera y producción de energía, son gestionadas de acuerdo a criterios de sostenibilidad, incluso mediante el desarrollo y aprobación de esquemas de certificación.
8	Al año 2020, la contaminación proveniente de un exceso de nutrientes y de otras fuentes se ha llevado a valores por debajo de cargas críticas para los ecosistemas.	Para 2020, la contaminación proveniente de un exceso de nutrientes (v. gr. nitrógeno y fósforo) y de toxinas ambientales se ha reducido a valores por debajo de las cargas críticas para los ecosistemas.
9	Al año 2020, los trayectos para la introducción y establecimiento de especies exóticas invasoras han sido controlados y las especies exóticas invasoras ya establecidas han sido identificadas, se ha determinado su prioridad, y han sido controladas o erradicadas.	Para 2020, se evitan nuevas introducciones de especies invasoras, se han identificado las ya establecidas y, a partir de las prioridades definidas, se las controla o erradica, según corresponda; y se controlan las enfermedades infecciosas incipientes de la fauna silvestre.
10	Al año 2020, se atiende a las múltiples presiones ejercidas en los arrecifes de coral y en otros ecosistemas vulnerables sometidos al impacto del cambio climático y a la acidificación de los océanos de forma que se mantienen su integridad y funcionamiento.	Para 2020, se han reducido los impactos del cambio climático y de la acidificación de los océanos sobre los ecosistemas, y se han acordado y puesto en práctica respuestas de mitigación y adaptación al cambio climático que apoyan y conservan la biodiversidad.
	Objetivo estratégico C: Salvaguardar los ecosistemas, las especies y la diversidad genética	Objetivo estratégico C: Mejorar el estado de la biodiversidad mediante la salvaguardia de los ecosistemas, las especies y la diversidad genética.
11	Al año 2020, al menos 15% de la superficie terrestre y marina, incluidas las áreas de particular importancia para la diversidad biológica estarán protegidas mediante redes representativas de áreas protegidas gestionadas	Para 2020, todas las áreas terrestres, de agua dulce y marinas de biodiversidad clave han sido protegidas mediante redes representativas de sistemas de áreas protegidas efectivamente gestionadas e integradas en

	Metas propuestas para 2020, SCDB UNEP/CBD/SBSTTA/14/10	Metas propuestas por la UICN para 2020
	eficazmente, y otros medios, integradas a paisajes terrestres y marinos más amplios.	los paisajes terrestres y marinos más amplios, y la cobertura mundial total de las áreas protegidas reconocidas (de acuerdo con las categorías de la UICN) es de por lo menos el 15%.
12.	Al año 2020, la extinción de conocidas especies en peligro ha sido impedida.	Para 2020, se ha impedido la extinción en el medio silvestre de las especies amenazadas.
13.	Al año 2020, ha mejorado la situación de la diversidad genética de cultivos y ganado y la de los parientes silvestres.	Para 2020, se conserva efectivamente, <i>in situ</i> y <i>ex situ</i> , la diversidad genética de los cultivos silvestres y domesticados y de ganado, y de sus parientes silvestres.
	Objetivo estratégico D: Mejorar los beneficios provenientes de la diversidad biológica y de los ecosistemas.	Objetivo estratégico D: Reforzar los beneficios provenientes de la biodiversidad y de los ecosistemas, incluso los derivados de la adaptación al cambio climático y la mitigación del mismo.
14.	Al año 2020, se han salvaguardado o están siendo restaurados los ecosistemas que proporcionan servicios esenciales y contribuyen a los medios de vida locales y se ha garantizado el acceso adecuado y equitativo a los servicios de los ecosistemas esenciales para todos, especialmente para las comunidades indígenas y locales y para los pobres y vulnerables.	Para 2020, se han salvaguardado o están siendo restaurados los ecosistemas que proporcionan servicios esenciales y contribuyen a los medios de vida locales y se ha garantizado el acceso adecuado y equitativo a los servicios de los ecosistemas esenciales para todos, especialmente para las comunidades indígenas y locales y para los pobres y vulnerables.
15.	Al año 2020, ha mejorado la contribución de la diversidad biológica a la resistencia al cambio de los ecosistemas y al almacenamiento y secuestro del carbono, mediante medidas de conservación y restauración, incluida la restauración por lo menos del 15% de los paisajes forestales degradados, contribuyendo así a la mitigación y adaptación al cambio climático y a la lucha contra la desertificación.	Para 2020, se salvaguarda y restaura la biodiversidad terrestre, de agua dulce y marina que provee servicios esenciales para desarrollar la resiliencia socio-ecológica frente a la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo.
	Objetivo estratégico E: Mejorar la aplicación por conducto de la planificación, gestión de los conocimientos y desarrollo de la capacidad y la participación justa y equitativa en los beneficios provenientes de la utilización de los recursos genéticos.	Objetivo estratégico E: Mejorar la aplicación por conducto de la planificación, gestión de los conocimientos y desarrollo de la capacidad y la participación justa y equitativa en los beneficios provenientes de la utilización de los recursos genéticos.
16.	Al año 2020, cada Parte ha puesto en práctica una estrategia nacional efectiva para la diversidad biológica, contribuyendo al logro de la misión, objetivos y metas del Plan estratégico.	Para 2020, cada Parte ha puesto en práctica una estrategia nacional efectiva para la diversidad biológica, contribuyendo al logro de la misión, objetivos y metas del Plan estratégico.
17.	Al año 2020, ha mejorado el acceso a los recursos genéticos y son compartidos los beneficios esenciales, en consonancia con el régimen internacional de acceso y participación en los beneficios.	Para 2020, ha mejorado y se ha regulado de manera efectiva el acceso a los recursos genéticos a través del Régimen internacional sobre el acceso y la distribución de los beneficios (ADB/ABS), y beneficios importantes son equitativamente compartidos.
18.	Al año 2020, los conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales están protegidos y se reconoce y mejora su contribución a la conservación y gestión sostenible de la diversidad biológica.	Para 2020, se protegen el conocimiento tradicional y las innovaciones y prácticas relacionadas con él, así como los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales con respecto a ellos, y se reconoce y mejora su contribución a la conservación y gestión sostenible de la biodiversidad.
19.	Al año 2020, han mejorado y se comparten ampliamente los conocimientos y tecnologías relacionados con la diversidad biológica, su valor y funcionamiento, su situación y tendencias, y las consecuencias de su pérdida.	Para 2020, han mejorado, y se comparten ampliamente de manera continua con los responsables de la toma de decisiones, la información científica y tecnologías relacionadas con la biodiversidad, su valor y funcionamiento, su situación y tendencias, y las consecuencias de su pérdida.
20.	Al año 2020, se ha multiplicado por diez la capacidad (recursos humanos y financiación) para la aplicación del Convenio.	Para 2020, se ha multiplicado por diez la capacidad (recursos humanos y financiación) para la aplicación del Convenio, incluso a través de que cada Parte miembro de la OCDE contribuya por lo menos el 0,3% de su PNB

	Metas propuestas para 2020, SCDB UNEP/CBD/SBSTTA/14/10	Metas propuestas por la UICN para 2020
		para medidas de conservación en los países en desarrollo, además del 0,7% destinado a la asistencia al desarrollo.